

PROPUESTA PÚBLICA

JUNTA DE VECINOS SUAREZ MUJICA

“Proyecto: “Mejorando la Sede Social para la
Comunidad”

BASES ADMINISTRATIVAS

“Mejorando la sede social para la Comunidad”

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la Propuesta:	“Mejorando la sede social para la comunidad”
Tipo de propuesta:	Licitación Pública
Tipo de convocatoria:	Abierta
Moneda:	pesos chilenos
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa.
Presupuesto disponible:	\$19.895.289.- (Diecinueve millones, ochocientos noventa y cinco mil, doscientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
Fuente de Financiamiento:	Financiamiento Municipal, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).
Periodo de la contratación:	El plazo de ejecución de las obras no podrá exceder los 40 días corridos.
Soporte de documentos:	Soporte digital. Que deberá ser enviado al mail de la presidenta de la Junta de Vecinos (jta.vecinos13@gmail.com) y a la contraparte municipal (etobar@nunoa.cl , nsanmartinc@nunoa.cl)

2. ORGANISMO DEMANDANTE.

Razón social:	Junta de Vecinos Suarez Mujica
R.U.T.:	65.187.480-7
Responsable de contrato:	Paulette Paola L´Huissier Escobar
Dirección:	Avenida Grecia 790
Comuna:	Ñuñoa.
Región:	Metropolitana.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales de la licitación pública denominada **“Mejorando la sede social para la comunidad”**

3.2 OBJETO DE LA PROPUESTA.

El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la ejecución del proyecto: **“Mejorando la sede social para la comunidad”** el que se encuentra descrito en las especificaciones técnicas de la presente propuesta.



4. DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1 CONDICIONES GENERALES

4.1.2 TIPO DE PROPUESTA

A suma alzada, en moneda nacional, sin reajuste ni intereses de ninguna especie. El pago del precio se hará en la forma indicada en las presentes bases de licitación.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada la oferta a precio fijo, en que las cantidades de la obra a ejecutar se entienden inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, por causa alguna, un aumento de precio, ni el pago de indemnizaciones por los mayores costos que haya debido soportar el oferente.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total de la obra objeto del mismo, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye en general, sin que la enumeración sea taxativa, todo gasto que irroque o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

4.1.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la presente licitación toda persona natural o jurídica, nacional y/o extranjera, con domicilio en Chile. Los oferentes, en adelante, podrán ser llamados indistintamente: oferentes o licitantes.

Los oferentes deberán estar inscritos en el SII de impuestos internos en el giro que corresponde a lo que está postulando.

4.2 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presentación de las ofertas debe realizarse a través de la Pagina Web de la Municipalidad de Ñuñoa (www.nunoa.cl) en un Banner habilitado especialmente para dicho proceso llamado “**Licitaciones Junta de Vecinos FONDEVE 2021**” según el calendario que se presenta a continuación:

N°	Ítem	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación	21-10-2022	22:00
2	Fecha Inicio Preguntas	21.10.2022	22:05
3	Fecha de Visita a Terreno	24-10-2022	De 11:00 a 12:00 hrs
4	Fecha Final de Preguntas	25.10.2022	12:00
4	Fecha Final de Aclaraciones	25.10.2022	21:00
3	Cierre Recepción de Ofertas	26-10-2022	10:00
4	Fecha Estimativa de Adjudicación	28-10-2022	18:00



I. Municipalidad
de Ñuñoa



4.3 CONTACTO DURANTE LA LICITACION, ACLARACIONES Y POSTULACION DE OFERTA

Las Bases establecerán la **posibilidad** de efectuar aclaraciones, en donde los Proveedores podrán formular preguntas, dentro del período establecido en ellas. No obstante, a lo anterior, el oferente no está obligado a realizar preguntas.

Las preguntas formuladas por los Proveedores deberán efectuarse a través del mail de la presidenta de la Junta de Vecinos (jta.vecinos13@gmail.com) con copia a la contraparte Municipal "etobar@nunoa.cl", "nsanmartinc@nunoa.cl", **no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, por la respectiva licitación, durante el curso del proceso.**

Si uno de los oferentes realizará las preguntas a uno de los mails, o los hiciera en forma separa, invalidará la pregunta del oferente y la entidad licitante, no estará obligado a dar respuesta.

La Entidad Licitante pondrá las referidas preguntas en conocimiento de todos los proveedores interesados, el que será enviado vía mail a cada uno de los oferentes que postularon al proceso de licitación, sin indicar el autor de las mismas.

La Entidad Licitante deberá dar respuesta a las preguntas (Aclaraciones) a través del Sistema de Información dentro del plazo establecido en las Bases.

La Entidad Licitante no podrá tener contactos con los Oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones y las visitas a terreno establecidas en las Bases.

Para realizar el proceso de postulación de ofertas, el oferente deberá enviar los antecedentes al mail de la Junta de Vecinos (jta.vecinos13@gmail.com) con copia a la contraparte Municipal ("etobar@nunoa.cl", "nsanmartinc@nunoa.cl") quien supervisará la transparencia del proceso. **El no cumplimiento de este requisito mencionado anteriormente, invalidará la oferta y excluirá del proceso de evaluación al oferente.**

4.4 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La Junta de Vecinos, podrá modificar el cronograma de la propuesta, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

4.5 VISITA A TERRENO

VISITA CONJUNTA A TERRENO:

Los oferentes interesados podrán inspeccionar y examinar el terreno y/o espacio donde se ejecutarán las obras, relacionado con el objeto de la presente licitación, con el fin de adquirir un conocimiento adecuado de su superficie, forma y naturaleza, de las condiciones del terreno y/o espacio, los accesos, interferencias con otras instalaciones, y de cualquier otro antecedente que consideren necesario para la preparación y proposición de sus ofertas.

Para tal efecto, los oferentes interesados deberán asistir a una visita a terreno indicado en el Calendario, en Avenida Grecia 790, comuna de Ñuñoa. Se levantará Acta que será firmada por los asistentes.

Para la visita a terreno será de exclusiva responsabilidad de la empresa interesada el transporte del representante que asista. La junta de Vecinos no se hará cargo del transporte de ningún oferente. Con posterioridad, el Contratista Adjudicatario no podrá invocar incompatibilidades ni desconocimiento de las condiciones, superficie o forma del terreno ni de las condiciones en que se deben realizar las obras a contratar, para reclamar modificaciones al contrato.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada oferente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada

Los oferentes deberán presentar “Anexo Administrativo”, “Anexo Técnico” y “Anexo Económico”,

5.1. Documentos Administrativos.

- a) Anexo N° 1, “Identificación del Oferente”.
- b) Anexo N° 2 “Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación”

5.2. Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°3 “Plazo de Ejecución de las Obras”.

5.3. Documentos Económicos.

- a) Anexo N°4 “Oferta Económica Detallada” (Presupuesto)

Nota: El oferente al momento de postular, deberá contemplar en su oferta económica una garantía de Fiel cumplimiento del contrato del 3 %, cuando se cancele el pago total de las obras o el ultimo estado de pago parcial (estado de avance), para garantizar la calidad de los trabajos realizados y en caso de haber desperfectos o fallas (una vez entregadas las obras), el contratista responderá reparando o cambiando los artefactos y bienes. Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato, tendrá una vigencia de 6 meses y comenzará a regir una vez terminadas las obras, y se devolverá transcurrido dicho tiempo.

Las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "Fuera de Bases" por la Junta de Vecinos, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

6.1 Persona natural.

6.1.2. Fotocopia de Cédula de Identidad.

6.2 Persona jurídica.

6.2.2. Fotocopia del Rut de la Empresa.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

7.1 CRITERIO A.- Oferta Económica (60%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,60$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

7.2 CRITERIO B.- Plazo de ejecución de las obras (30%):

Tramo	Tiempo de entrega (días corridos)	Puntaje
1	Igual o menor a 25 días	100
2	30 días	75
3	35 días	50
4	40 días	25

El oferente que ofrezca el menor tiempo de ejecución de las obras, se le otorgará el mayor puntaje.

7.5 CRITERIO C.- Cumplimiento de Requisitos (10%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor	Puntaje
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

Puntaje Final Proponente

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Final Proponente} = (\text{Criterio A} \times 0,60) + (\text{Criterio B} \times 0,30) + (\text{Criterio C} \times 0,10)$$

8. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el "CRITERIO A.- **Oferta económica**".

Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CRITERIO B.- **Plazo de ejecución de las obras**".

De continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CRITERIO C.- **Experiencia del oferente en la ejecución de contratos similares**".



I. Municipalidad
de Nuñoa



9. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos sin alterar el tipo, la naturaleza y objeto de la licitación, ya sea por iniciativa propia.

Estas modificaciones, formarán parte integral de las bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se deberá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus propuestas.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas, junto con los antecedentes requeridos, deberán ser enviados al mail de la presidenta de la Junta de Vecinos jta.vecinos13@gmail.com con copia a la contraparte Municipal (etobar@nunoa.cl, nsanmartinc@nunoa.cl) quien supervisara la transparencia del proceso. **El no cumplimiento de este requisito mencionado anteriormente, invalidará la oferta y excluirá del proceso de evaluación al oferente.**

11. ACTO DE APERTURA.

El Acto de Apertura de las Ofertas la realizará la Junta de Vecinos y deberá levantarse un acta firmada por el presidente, el Tesorero y el secretario(a)

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto en las presentes bases y se realizará por el Directorio de la J.V. El comité evaluador deberá estar compuesto con los miembros mínimos (presidente-Tesorero-secretario) y quien ellos estimen más conveniente. No obstante, a lo anterior, la contraparte municipal revisará el proceso de evaluación y dará su conformidad.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa el proceso.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta que una vez terminada, se enviará a la Secretaria Comunal de Planificación quien dará el visto bueno.

13. DE LA ADJUDICACIÓN.

La junta de vecinos, adjudicará a un único oferente que hubiese obtenido el puntaje más alto luego de la aplicación de los criterios de evaluación correspondientes. Lo anterior se realizará a través del acta de comisión de evaluación de ofertas, el que será enviado vía mail a cada uno de los oferentes que postularon al proceso de licitación.

La fecha de adjudicación es estimativa o referencial, por lo cual la adjudicación deberá ser informada a la brevedad posible.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa el proceso.



14. DE LA DECLARACIÓN DE INADMISIBLE O DESIERTA.

La Junta de vecinos se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes Bases, o no cumplan lo establecido en el punto 4.3 de las bases, de no tener ningún tipo de comunicación, entre la entidad licitante y el oferente, que no sea la señalada y normada en las presentes bases.

La Junta de vecinos, además, declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

15. DEL CONTRATO

Una vez publicado el acta de la comisión evaluadora de ofertas de la Junta de Vecinos, se procederá a firmar un contrato simple.

La Junta de Vecinos, será la encargada de redactar el contrato correspondiente.

La Junta de Vecinos, podrá eventualmente solicitar otra documentación que sea necesaria para la formalización del contrato.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa la transparencia del proceso.

16. MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, más impuestos.

El plazo para la ejecución de las obras no podrá exceder los 40 días corridos contados desde el día siguiente de aquel en que se firmó el Acta de Entrega del Terreno.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de aumentar las obras y que implique un monto superior aprobado en el FONDEVE será de cargo exclusivo de la J.V y los valores serán los acordados por la Junta de Vecinos y el Contratista.

Con todo, las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las aprueba, el cual será una modificación de contrato firmada por el representante legal de la Junta de Vecinos y el representante de la empresa contratista. Dicha modificación de contrato se anexará al contrato firmado anteriormente.

En caso de necesitar ayuda, la Junta de vecinos podrá solicitarlo a la contraparte municipal que supervisa el proceso.

18. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Habr  una garant a de Fiel cumplimiento del contrato del 2 %, que se descontar  de la oferta econ mica del contratista y ser n descontadas cuando se cancele el pago total de las obras o el ultimo estado de pago parcial (estado de avance), para garantizar la calidad de los trabajos realizados o en caso de haber desperfectos o fallas (una vez entregadas las obras), el contratista responder  reparando o cambiando los artefactos y bienes.

Esta garant a de fiel cumplimiento del contrato, tendr  una vigencia de 6 meses y comenzar  a regir una vez terminadas las obras, y se devolver  transcurrido dicho tiempo.

19. T RMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

19.1 La Junta de Vecinos de manera unilateral podr  administrativamente poner t rmino anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:

- a) Si el Contratista interrumpiera total o parcialmente las obras sin causa justificada.
- b) Si el Contratista no acatare las  rdenes e instrucciones que se le den de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, Bases T cnicas, Aclaraciones, eventuales Modificaciones y el respectivo contrato.
- c) Si no cumpliera los plazos u  rdenes emitidas por el ITO sin causa justificada, al primer incumplimiento.
- d) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y las Bases de la Propuesta.
- e) Incumplimiento de las observaciones formuladas por el ITO o el presidente de la Junta de Vecinos.
- f) Cualquiera otra situaci n o circunstancia de responsabilidad del Contratista que signifique un perjuicio para la Junta de vecinos.

19.2. EFECTOS DEL T RMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

La Junta de Vecinos, previo Informe del Inspector T cnico de Obras (ITO) de la propia J.V o de la Municipalidad, podr  poner t rmino al contrato sin derecho a apelaci n aplicando las siguientes sanciones individuales o copulativas:

- a) No pago de los trabajos mal ejecutados.

Las partes podr n poner t rmino anticipado al contrato por mutuo acuerdo. En este escenario, si alguna de las partes decide poner t rmino al contrato, deber  comunicar a la otra, mediante carta con a lo menos 5 d as corridos de anticipaci n a la fecha que se desea poner t rmino al contrato.



20. MULTAS Y SANCIONES

Se considerará una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la recepción provisoria de las obras. Su aplicación será realizada por el presidente de la J.V y se hará sin forma de juicio y se cancelarán directamente en la Junta de Vecinos o serán descontadas cuando se cancele el pago total de las obras o el pago parcial (estado de avance).

Para validar el proceso de multas, la Junta de vecinos deberá informar a la contraparte municipal, quien supervisará y dará su conformidad

Para hacer efectivo la multa, el representante legal de la junta de vecinos, deberá redactar un documento señalando los días de atraso y el valor monetario por concepto de multas, el cual deberá informarlo vía mail al oferente, con copia a la contraparte Municipal.

21. DE LA SUPERVIGILANCIA DE LAS OBRAS

Estará a cargo del presidente de la J.V, de un ITO de la J.V en caso de existir y la Municipalidad de Nuñoa, quien antes de emitir el pago de la factura o estados de avance, velará por la correcta ejecución de las obras.

22. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y JUNTA DE VECINOS.

El Contratista entregará a la Junta de Vecinos, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto, los cuáles serán los medios de comunicación oficial.

23. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- a) El Contratista deberá ejecutar las obras licitadas ciñéndose estrictamente a las bases, ajustándose a los términos y condiciones del contrato y a las instrucciones de la junta de vecinos, con respecto a su cumplimiento.
- b) Cualquier daño físico o moral causados a terceros, a los bienes materiales de particulares y/o de la Junta de vecinos durante la ejecución de este contrato, y como consecuencia de la ejecución de las obras, cualquiera sea su causa u origen, será de exclusiva responsabilidad del Contratista; sin que a la Junta de vecinos le corresponda asumir responsabilidad alguna por esta causa.
- c) La Junta de Vecinos suscribirá un contrato con la persona natural o jurídica que realizará el proyecto en las áreas de Seguridad-Medio Ambiente, Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte. La entidad ejecutora deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, lo establecido en el respectivo contrato y en las especificaciones técnicas y administrativas.
- d) Las obras o servicios contratados, que deban ejecutarse con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal, no podrán iniciarse sin que:
 - ✓ Decreto Alcaldicio que aprueba el financiamiento del Proyecto.
 - ✓ El Convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
 - ✓ El contrato firmado entre la junta de vecinos y el contratista en los proyectos de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.



24. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La principal obligación del Contratista será dar estricto cumplimiento a lo encomendado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, al igual que hacer entrega de cada uno de los productos requeridos para las distintas etapas del presente contrato, acorde a lo detallado en Bases Técnicas.

Asimismo, serán obligaciones del Contratista, entre otras las siguientes:

- a) Dar oportuno y debido cumplimiento al contrato adjudicado y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las bases administrativas, bases técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b) Deberá adoptar las medidas conducentes para permitir el libre acceso del ITO a los datos, información u otras actividades que se realicen en el marco de supervisión, sin restricciones.
- c) Mantener iniciación de actividades en el servicio de impuestos internos y patente comercial vigente durante todo el período del contrato en caso de tener casa matriz o sucursal en Nuñoa.
- d) El Contratista debe responder ante la Junta de Vecinos, no sólo de sus propias acciones, sino también del hecho de los que estuvieren bajo su cuidado y responsabilidad de las personas que hubieren contratado.
- e) Proveer y mantener un Libro de Obra foliado y en triplicado, autocopiativo, en la Junta de Vecinos en el que se notificaran observaciones y cualquier hecho relevante relacionado con el contrato.
- f) Es obligación del Contratista dar fiel cumplimiento a todas las normas legales vigentes en materia de accidentes del trabajo, sin que la Junta de Vecinos deba responder por los accidentes que sufran los trabajadores que ocupe el Contratista durante la ejecución de las obras, quien queda obligado a tomar las precauciones necesarias para reducir los riesgos de accidentes. Será también obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar a la Junta de Vecinos de los hechos ocurridos, haciendo entrega, cuando corresponda, de tales denuncias.
- g) El salario, paga o remuneración de cualquier naturaleza que se paguen a su personal serán de cargo exclusivo del Contratista.
- h) El Contratista debe dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad, otorgando todos los elementos de protección personal a los trabajadores y asegurando las condiciones de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras.

25. PERSONAL DEL CONTRATISTA.

El personal del Contratista, para la ejecución de las obras, estará subordinado a él, en sus relaciones laborales y de trabajo y no tendrá vínculo contractual alguno con la Junta de Vecinos.



26. CONDICIONES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO.

El Contratista está obligado a suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección.

Es obligación del Contratista informar de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo informar a la Junta de Vecinos de los hechos ocurridos. Asimismo, disponer del reemplazo del trabajador.

27. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá dar cumplimiento a todo lo señalado en las presentes bases, bases técnicas, anexos, aclaraciones y contrato respectivo.

28. PAGOS

En cuanto a los estados de pago, la Junta de Vecinos pagará al Contratista el valor de las obras ejecutadas, según precio ofertado, sumando las ampliaciones de contrato si las hubiere, en estados de pago, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y aprobado por el ITO de la J.V o del Municipio, los que serán considerados como abonos parciales que efectúa la Junta de Vecinos y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista.

El Contratista solicitará al ITO de la J.V o al presidente que se curse cada estado de pago. El estado de pago será revisado para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. Previo a la aceptación del estado de pago.

En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITO de la J.V o del Municipio

Para que la empresa ejecutora del proyecto pueda obtener el pago, la Junta de Vecinos deberá tener los siguientes antecedentes que deberá presentar cuando realicen el proceso de rendición de cuentas:

1. Decreto Aprueba FONDEVE
2. Decreto Aprueba Convenio de Transferencia entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. La respectiva Factura o Boleta de Honorarios, con V.B y firma del presidente de la Junta de Vecinos, firma de quien emite el documento y el ITO de la J.V para proyectos de Seguridad, Medio Ambiente e Infraestructura.
4. Informe con 10 fotografías de la actividad, adquisición y obras realizadas
5. El informe parcial o final del Inspector Técnico de Obra de la J.V (en caso de que cuenten con uno) o del presidente de la J.V
6. Contrato suscrito entre la Junta de Vecinos y la empresa contratista.
7. Informe de la dirección correspondiente (Obras-Medio Ambiente-Seguridad Ciudadana) con el V.B para el pago de los servicios contratados por la Junta de Vecinos.



I.Municipalidad
de Nuñoa



29. DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez concluido el contrato a satisfacción de las partes, habiendo dado cumplimiento a todas las observaciones formuladas por el ITO de la J.V o de la Municipalidad, en la etapa de ejecución de las obras y el informe elaborado por éstos, en donde se indique que no existen situaciones contractuales pendientes, se procederá a poner término al contrato.

30. DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes fijarán su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANEXO Nº 1

“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

Identificación de la empresa oferente:

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	Comuna:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Representante(s) Legal(es):		R.U.T:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Fecha inicio de actividades:		
Socios y porcentajes de cada uno de ellos en la sociedad (Completar solamente en caso de existir socios)		
Breve descripción de la trayectoria de la empresa		

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
 REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, _____ 2022

ANEXO Nº2

“DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN”

Razón Social del Oferente:	
-----------------------------------	--

Contratista, oferente en la presente licitación pública, declaro bajo juramente:

- 1) Conocer y aceptar las bases administrativas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Junta de Vecinos para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta por un plazo mínimo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de cierre de la propuesta en el Portal.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, _____ 2022

ANEXO N°3

“PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS”.

Identificación del Oferente:

Razón Social	
Rut:	Dirección:

Se evaluará el plazo de ejecución de las obras, acorde a la información acreditada por el oferente.

El puntaje se realizará en base a la siguiente tabla:

Descripción	Tiempo de entrega N° (días corridos)

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, _____ 2022

ANEXO N°4
“OFERTA ECONÓMICA DETALLADA”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.1	GASTOS ADICIONALES	-	-	-	-
1.2.3	Aseo y cuidado de la obra	-	-	-	-
	1.2.3.1 Aseo General Permanente	mes	1		\$
	1.2.3.2 Aseo Final de Entrega	gl	1		\$
1.3	Trabajos previos	gl	1		\$
1.3.3	1.3.3.1 Replanteo de elementos horizontales y verticales	m2	9		\$
	1.3.3.2 Replanteo de Instalaciones	m2	12		\$
2.0	OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1	Tabiques	-	-	-	-
	2.1.1 Tabiques acero zincado	m2	30		\$
2.2	Terminaciones	-	-	-	-
2.2.1	Revestimientos interiores de muros	-	-	-	-
	2.2.1.1 Enlucidos	m2	50		\$
2.2.2	Pavimentos interiores	-	-	-	-
	2.2.2.1 Piso flotante	m2	100		\$
	2.2.2.2 Ceramica	m2	10		\$
	2.2.2.3 Franja antideslizante	m2	40		\$
2.2.3	Cielo	-	-	-	-
	Cielo Volcanita y Cielo Falso	m2	30		\$
2.3	Puertas	-	-	-	-
	2.3.1 Puertas de madera	uni	2		\$
	2.3.2 Celosias de madera	uni	2		\$
	2.3.3 Sellos de puertas	uni	2		\$
2.3.4	Marcos	-	-	-	-
	2.3.4.1 Marcos de Aluminio	uni	2		\$
2.5	Herrajes y quincalleria	-	-	-	-
	2.5.1 Carraduras de puertas	uni	2		\$
	2.5.2 Bisagras	uni	6		\$
	2.5.3 Cierra puertas	uni	2		\$
	2.5.4 Topes de puertas	uni	2		\$
2.6	Pinturas	-	-	-	-
2.6.1	Pinturas interiores	-	-	-	-
	2.6.1.1 Esmalte al Agua Semi-brillo	m2	100		\$
	2.6.1.2 Esmalte Sintético u Oleo	m2	100		\$
2.7	Rampa	gl	1		\$
2.8	Radier	gl	1		\$



I. Municipalidad
de Ñuñoa



3.0	INSTALACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.1	Instalaciones electricas	-	-	-	-
	3.1.1 Materiales y equipos	gl	1		\$
	3.1.2 Pulzador de emergencia	uni	1		\$
3.2	Artefactos sanitarios	-	-	-	-
	3.2.1 Inodoro minusválido	uni	1		\$
	3.2.2 Lavamanos para minusválido	uni	1		\$
	3.2.3 Fitting y grifería Lo Minusválido	uni	1		\$
3.3	Accesorios de Baños	-	-	-	-
	3.3.1 Tapas W.C. UN	uni	1		\$
	3.3.2 Barra discapacitado	uni	1		\$
	3.3.3 Lavaplatos	uni	1		\$
	3.3.4 Grifería extensible de cocina, cromado	gl	1		\$
3.4	Mobiliario	uni	1		\$
3.5	Bodega	uni	1		\$
3.6	Corte de árbol	uni	1		\$
3.7	CUBIERTA	uni	1		\$
TOTAL, NETO					\$
IVA					\$
TOTAL					\$

Nota: El presupuesto es por obra vendida, por lo cual incluye mano de obra y utilidades.

Valores deben ser expresados en pesos chilenos, sin decimales

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en ejecución los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las bases administrativas, bases técnicas y anexos.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, _____ 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

0.0 DISPOSICIONES GENERALES

Ubicación de la Obra

- ✓ Dirección: Grecia 790. Ñuñoa. Santiago.
- ✓ Comuna: Ñuñoa.
- ✓ Destino: Junta de vecinos

0.1 DESCRIPCIÓN

La obra se refiere a la remodelación de junta de vecinos 13 Suárez Mujica, rut 65.187.480-7 de Ñuñoa.

Se consideran las faenas de demolición de los tabiques según indicación en planos.

Se debe incluir la ejecución de todos los proyectos de especialidades incluyendo sanitarias y eléctricos y otras según las indicaciones que forman parte del presente estudio.

Las presentes especificaciones se entenderán como un todo, incluyendo obras de demolición y obras nuevas.

0.2 OBRAS POR EJECUTAR

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a las obras de demolición de la estructura existente definida en planos, ejecución de nuevos tabiques, instalación de 2 puertas, rampa, reacondicionamiento del baño de discapacitados, mantención de cubierta, cambio de piso, reparación de cielo, montaje de bodega y reparación y mejora de radier del exterior.

0.3 ALCANCE DE TRABAJO

Las obras materia de este contrato comprenden la construcción total del proyecto. El contratista suministrará la mano de obra, sus correspondientes leyes sociales, la aprobación de los planos de instalaciones, los materiales y elementos de trabajo, así como la recepción de las instalaciones, la coordinación de las diferentes partidas de la obra y la entrega al Coordinador del proyecto, de expediente de planos (como construido).

Para satisfacer las necesidades de la obra, previa autorización de la Coordinador del proyecto, se deberán consultar las medidas administrativas, profesionales, instalaciones, construcciones provisionales, aseo, cuidado y protección.

0.4 CONCORDANCIA Y COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES.

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Coordinador del proyecto. El contratista deberá revisar la concordancia de los planos de arquitectura y especificaciones de modo de prever las pasadas, relaciones o interferencia que puedan producirse entre los diferentes trazados. Las partidas no expresadas en la presente documentación técnica (especificaciones y planos) y que se desprendan obligatoriamente de partidas oficialmente especificadas, ya sean de arquitectura o de especialidades, deben ser consideradas e incorporados sus costos íntegramente como responsabilidad del Contratista, ya que no se autorizarán obras extraordinarias, salvo las ordenadas expresamente y por escrito por el Coordinador del proyecto. Todas las medidas de vanos, niveles, alturas deben ser oportunamente corroborados en obra. Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos o que haya sido contemplada en los planos y omitida en las especificaciones, se considera incluida en ambos.



I. Municipalidad
de Ñuñoa



El proyecto queda subordinado a las cotas de arquitectura, por lo cual en cualquier especialidad se debe corroborar su plena concordancia. Será responsabilidad del Adjudicatario solicitar con la debida antelación todo detalle constructivo, que considere necesario y que no aparezca detallado en los planos. Cualquier alternativa de solución propuesta será previamente consultada con la Coordinador del proyecto, quien aceptará o rechazará la solución propuesta. La ejecución de cualquier detalle sin la consulta debida a la Coordinador del proyecto, será de su plena responsabilidad y los costos que sus modificaciones demanden serán asumidos por el Adjudicatario.

0.5 CAMPO DE APLICACIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la determinación de los materiales, su procedencia, método de almacenamiento y al manejo de aquellos que requieren de cuidado especial; a los procedimientos a que se ajustarán sus incorporaciones al conjunto constructivo; a la definición de calidad en los trabajos terminados y a los requisitos para la aceptación de las obras que integran el proyecto sus distintos apartados o anexos.

Las características de los materiales y las instalaciones existentes deberán ser reconocidas por las empresas en la visita a terreno. El presente listado de las partidas que comprenderá la construcción y habilitación de este edificio pretende informar de las características técnicas, calidades y procedimientos de la construcción, que permitan la exacta edificación en correspondencia con lo proyectado.

Estas especificaciones técnicas son parte complementaria de los planos de arquitectura y especialidades. En caso de discrepancias entre estas especificaciones y los planos serán definidas por el Coordinador del proyecto designado por la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

0.6 CARTA GANTT

El oferente deberá entregar una Carta Gantt, en base a itemizado.

0.7 REFERENCIA A NORMAS

0.7.1 Documentos integrantes y complementarios que concurren a la definición del proyecto

En todo aquello que sea aplicable a las obras materia de este proyecto y salvo se estipule taxativamente lo contrario, se tendrán como parte integrante y complementaria de las presentes especificaciones técnicas, los siguientes documentos:

- Ordenanza General de Construcciones y Urbanizaciones.
- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza Local de la Municipalidad de Ñuñoa
- Reglamento de Proyectos y Construcciones de Redes de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, RIDDA. Texto incluye últimas modificaciones realizada por el Decreto MOP N° 752 del 21.07.2003, publicado el 20.11.2003 y Decreto MOP N° 130 del 20.02.2004
- Reglamento de Proyectos y Construcciones de Redes de Distribución de Energía Eléctrica en Baja Tensión: 3 o Norma 4/2003 o NCh 2.84 o NCh 10.84
- Oficio Circular N° 1923 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos e impuestos a inspecciones fiscales y municipales.
- Reglamento de Seguridad contra Incendios DS 594 Normas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.) que normen y regulen las partidas de la obra.

0.8 PRODUCTOS Y/O MATERIALES

Las prescripciones de las presentes Especificaciones Técnicas se refieren exclusivamente a los materiales y elementos que integran las obras definitivas o que intervienen directamente en la construcción de éstas. La totalidad de los materiales especificados, se entienden de primera calidad dentro de su especie, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas consignadas para cada uno de ellos o a las especificaciones de la respectiva fábrica, en los casos en que se establecen marcas determinadas. El Contratista deberá obtener de la Coordinador del proyecto el visto bueno al término de cada una de las diferentes partidas, sin el cual no podrá continuar con las siguientes.

0.8.1 Marcas indicadas en las presentes especificaciones técnicas

Las marcas que se indican en estas especificaciones técnicas son referenciales. Los oferentes podrán ofrecer marcas con equivalente técnico, de igual o mejor calidad a la especificada, estas alternativas deberán ser validadas por Coordinador del proyecto.

0.8.2 Sustitución de marcas o especificaciones

En caso de especificarse alguna marca determinada se entenderá esta o cualquier equivalente técnico, a presentar por el Contratista en la etapa inicial de la obra.

Cualquier solicitud de sustitución que, eventualmente, estimare procedente formular el Contratista, deberá ser debidamente fundamentada por escrito con documentos que avalen y/o justifiquen dicha sustitución.

No podrá introducirse ninguna modificación sin la conformidad previa del mandante, expresamente manifiesta por escrito y con la aprobación del Coordinador del proyecto a cargo por parte de por junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

0.8.3 Muestras de productos

El Contratista deberá presentar una muestra terminada de partidas relevantes, que le señale el de la Coordinador del proyecto para su aprobación, antes de iniciar la ejecución de la partida de referencia.

En caso de materiales alternativos a los especificados antes de ser utilizados deberá consultarse a la Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica. quienes podrán exigir las pruebas, muestras o análisis que estimen necesarios para resolver sobre su empleo o rechazo.

la junta de vecinos 13 Suárez Mujica, podrá exigir el retiro de la obra de cualquier material que no cumpla con las condiciones previamente indicadas.

0.9 UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES

Para efecto de la determinación del punto exacto en el montaje de elementos constructivos y accesorios de las instalaciones, el adjudicatario deberá someterse a las indicaciones de los Planos respectivos.

0.10 ASUNTOS VARIOS

El Adjudicatario tomará los cuidados que sean necesarios para proteger y evitar el deterioro en exteriores, ya sea por el traslado de andamios, paso de carga, manchas de pinturas y otras faenas destructivas o por actos vandálicos sobre el material fresco. En caso de ocurrir el referido deterioro, se deberán rehacer completamente los paños afectados, ya que no se aceptarán reparaciones o parches de estos.

El Adjudicatario está obligado a proveer en obra, personal calificado en concordancia con las faenas a ejecutar. Será su responsabilidad conocer la idoneidad y solvencia técnica de los subcontratistas que emplee para faenas fuera de obra o para la instalación de materiales y/o partidas específicas.

0.11 INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

0.11.1 Aclaraciones posteriores a la asignación del contrato

Cualquier duda que se presente al oferente, después de adjudicada la propuesta o durante la ejecución de la obra, será resuelta, por escrito en el Libro de Obra, por el Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica. acatando el Adjudicatario el dictamen de esta instancia.

0.11.2 Relación de Prioridad de Documentos.

Como norma general, salvo evidente error, omisión o discordancia con lo establecido en general en el proyecto, en los casos de eventual contradicción priman las indicaciones en los planos sobre los textos. La relación de prioridad de los diferentes documentos es la que sigue:

1. Planos de Arquitectura
2. Especificaciones Técnicas

0.12 REQUISITOS PARA LOS PROYECTOS

0.12.1 Requisitos de Seguridad

0.12.1.1 Normas de protección del personal en Obra.

En general, las condiciones de trabajo se regirán por la norma D.S.594 del Ministerio de Salud y las Normas y Recomendaciones emitidas por la Asociación Chilena de Seguridad, respecto a las condiciones ambientales adecuadas a las labores de construcción.

0.12.1.2 Protección y Combate contra Siniestros.

En la Obra se deberán disponer de suficientes extintores para el control de presuntos incendios. deberán ser colocados a distancias adecuadas, en lugares visibles y con capacidad y componentes químicos acordes a las instrucciones entregadas por el personal de prevención de riesgos. Se tendrá especial cuidado durante el transcurso de la obra, marcar en forma visible los escapes y salidas de emergencia, como también informar permanentemente al personal de obra sobre las estrategias de evacuación en caso de siniestro.

0.13 RECEPCIONES FINALES Y PROYECTOS DEFINITIVOS

La empresa Constructora deberá entregar la obra con todos sus artefactos probados y funcionando. La obra se mantendrá y entregará completamente limpia y libre de escombros, materiales sobrantes tanto en interiores como en exteriores. Se considera la recepción de obras tanto de construcción y exteriores. Los proyectos definitivos de instalaciones serán cargo y responsabilidad del contratista, los que se harán en base a los planos, especificaciones y documentos relativos a estas materias que se entreguen y que tienen carácter de informativos, a los cuales el contratista debe incorporar todas las correcciones que exijan los respectivos servicios para su aprobación. Toda alteración a los proyectos informativos deberá ser aprobada por el Coordinador del proyecto la junta de vecinos 13 Suárez Mujica y en todo caso tendrán como objeto mejorar o complementar las soluciones técnicas.

En la ejecución de los proyectos de instalaciones se deberán considerar todos los artefactos que aparecen en los planos de arquitectura y no se indicaron en los de especialidades. El contratista deberá entregar todas las instalaciones funcionando correctamente y recibidas por los servicios correspondientes, con la certificación que lo acredite, debiendo entregar Certificado de Recepción y Planos Aprobados por los organismos correspondientes. También se deberán entregar los manuales de operaciones de sistemas, cuando corresponda.

Además, el mandante se reserva el derecho de solicitar otros antecedentes que sean necesarios por la normativa vigente, relacionados para la recepción final de la obra.

SECCION 1: GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS

1.1 GASTOS ADICIONALES

1.1.1 PERSONAL DE LA OBRA

1.1.1.1 Supervisor de obra

El Adjudicatario deberá considerar para las Obras Civiles, un funcionario de la Empresa Constructora con calidad de Supervisor de Obra, además de experiencia en conducción de obras de construcción de al menos 2 años.

El Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica podrá solicitar, justificadamente, el cambio del profesional si lo estima necesario, lo que deberá ser acatado por el adjudicatario en forma inmediata.

Este supervisor deberá permanecer en la obra, durante todo el período de la ejecución de los trabajos, dentro de sus obligaciones se consideran las siguientes funciones:

- Supervisión y control de avance de las obras.
- Coordinar los trabajos con las empresas de especialidades contratadas por la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.
- Entregar certificación y ensayos de productos alternativos.
- Hacer entrega provisoria, formalmente.
- Hacer la entrega definitiva formalmente.
- Realizar las modificaciones que sean solicitadas por el Coordinador del proyecto la junta de vecinos 13 Suárez Mujica
- Entregar toda la información en forma oportuna que sea solicitada por el Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica (máximo dos días corridos para entrega de información)
- Será responsable de la mantención y actualización del archivo de obra.

1.1.1.2 jefe de Obra

Las faenas deberán ser dirigidas por un funcionario del adjudicatario con calidad de jefe de obra. El Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica, podrá solicitar el cambio del profesional, justificadamente, si lo estima necesario, lo que deberá ser acatado por el adjudicatario en forma inmediata.

El jefe de obras deberá:

- Estar en forma permanente en la obra, durante toda la jornada de trabajo diaria, dejando un reemplazante de las mismas características, responsable para las faenas nocturnas en caso de ser requerido para el avance de las obras.
- Coordinar los trabajos con las empresas de especialidades contratadas por la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.
- Mantener informado al Supervisor de obra, del desarrollo diario de la obra.

1.1.2 Libro de obra

Bajo la custodia y responsabilidad directa del Supervisor de Obra, se llevará un Libro de Obra, foliado y en triplicado, en el cual este funcionario, el Supervisor de Obra, el Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica, anotarán las observaciones correspondientes a sus respectivas funciones.

1.1.3 Archivo de la obra

Bajo la responsabilidad directa del Supervisor de la Obra, y a su custodia, se mantendrá en las oficinas de la faena, de modo que permita una buena fiscalización técnica, un archivo de los documentos que se señalan a continuación debidamente encuadernada y ordenada por rubros:

- a) Las presentes especificaciones técnicas.
- b) Carta Gantt
- c) Las bases administrativas y técnicas de la licitación y los documentos aclaratorios que hayan surgido en el proceso de la licitación y de la firma del contrato.
- d) Copia de Contrato firmado
- e) Legajo completo, en duplicado, de los planos.
durante el desarrollo de faenas, archivados y escala.
- f) Libro de Obra.
- g) Certificado de Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud
- h) Nómina de trabajadores y subcontratistas, individualizados con nombre y RUT.

1.1.4 Maquinarias y equipos

El oferente deberá considerar en su oferta todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados, aunque no estén expresamente solicitados, como por ejemplo; grúas, gatas hidráulicas andamiajes, elementos de seguridad, maquinaria adecuada y necesaria para la ejecución de los trabajos requeridos.

1.2 INSTALACIÓN DE FAENAS Y OBRAS PROVISIONALES

1.2.1 Instalaciones provisionales

El contratista consultará las instalaciones necesarias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El contratista obtendrá el agua potable y energía eléctrica que la obra demande de los servicios existentes. El realizará conexiones y extensiones necesarias para su uso. Además, serán de cargo del contratista los consumos durante el transcurso de ésta.

1.2.2 Construcciones provisionales

El Contratista deberá consultar las instalaciones de faenas para el normal desarrollo de la obra.

La obra deberá mantenerse permanentemente libre, sin otro almacenamiento de materiales que el de uso inmediato. Al utilizar parte de las obras existentes como uso de guardado, oficinas, etc., se deberá cuidar la accesibilidad tanto de cargas y materiales, como de uso habitual de personas.

Se señalarán adecuadamente las vías de escape y circulación cotidiana para evacuar a los obreros en caso de emergencia. La instalación de faenas cumplirá con la Normativa de Higiene y Seguridad del Trabajo y sus correspondientes reglamentaciones y se incluirán oficinas, depósitos y vestuarios para obreros y empleados y la Inspección Técnica, debiendo proveerse el espacio suficiente e idóneo para el desarrollo de las tareas de la Inspección Técnica.

Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones para el servicio de la instalación está incluido en los precios unitarios y totales de los trabajos y a exclusivo cargo del Contratista.

Toda la instalación de faenas al término de la obra y previa autorización del Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica será desmontada y retirada por el Contratista a su exclusivo cargo, antes de la recepción provisoria de los trabajos, de acuerdo con lo dispuesto por el Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

No se permitirá la estiba a la intemperie y con recubrimientos de emergencia de aquellos materiales que puedan deteriorarse, o disminuir la consistencia o cambiar de aspecto, etc.

Para depositar o preservar tales materiales perecederos, deben usarse y/o construirse locales bien resguardados, al abrigo de toda posible inclemencia del tiempo. Se deben considerar los horarios y disponibilidad de jornadas la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

1.2.3 Aseo y cuidado de la obra

1.2.3.1 Aseo General Permanente

Durante todo el desarrollo de la obra se deberá mantener el aseo al interior y exterior de la obra.

1.2.3.2 Aseo Final de Entrega

Al término de los trabajos de ejecución final de la obra, esta se entregará perfectamente aseada, considerando todos y cada uno de los elementos constructivos, como por ejemplo:

- Limpieza de vidrios
- Limpieza de pisos
- Limpieza de artefactos y accesorios
- Techumbre
- Muros exteriores e interiores
- Elementos metálicos de cierros (puertas, portones y cierros)
- Puertas y ventanas.
- Cielos falsos interiores.

1.3 TRABAJOS PREVIOS.

Se demolerán todas las construcciones existentes, así como muros, losas o tabiques indicados en planos. Se demolerán incluyendo el nivel de fundaciones cuando corresponda. Todas las demoliciones deberán ejecutarse de modo de cumplir con la normativa vigente. El adjudicatario deberá considerar, en su presupuesto, todos los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de estos trabajos.

Se deberá prever resguardos contenidos en la normativa municipal respecto de elementos necesarios para evitar el levantamiento particulado de material de demolición. Se tomarán todas las precauciones necesarias para recuperar el material aprovechable. El material recuperado será de propiedad de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

El material será clasificado y entregado a éste. No se aceptará su empleo en obras definitivas. Esta partida incluye la extracción de todos los escombros correspondiente, a botadero autorizado, antes de iniciar las obras. Los escombros provenientes de las demoliciones deberán ser retirados de la obra y llevados a un botadero autorizado.

Todo el material de demolición que sea reutilizable a criterio del ITO será ordenado en terreno para que el mandante defina su destino.

Se consultan las siguientes demoliciones según lo indicado en plano respectivo.

1.3.1.1 Retiro de Puertas. (RP) UN

1.3.1.2 Retiro de Guardapolvos y Junquillos (RGJ) GL

1.3.1.3 Retiro Revestimientos de piso (RRP) M2

Se retirarán todo el piso existente

1.3.1.4 Retiro de Cielo M2

Se retira todas las planchas de cielo involucradas en kitchenette y baño, según nueva distribución, más el área dañada por humedad evidenciada en oficina.

1.3.1.5 Retiro de Tabiques M2

1.3.1.6 Retiro de canaletas y bajadas de agua GL

1.3.1.7 Retiro de ventana UN

1.3.1.8 Retiro de Instalaciones de electricidad (RIE) GL

Se retirarán todos los cables y tendidos eléctricos existentes, así como instalaciones telefónicas u otras similares.

1.3.1.9 Retiro de Instalaciones Sanitarias (RIS) GL

Se deberán retirar todos los artefactos sanitarios, incluyendo grifería, los ductos de descarga de alcantarillado y redes que no se contemplen en proyecto definitivo.

1.3.2 Trazados

El adjudicatario deberá ratificar todas las medidas en terreno, la determinación de ejes y niveles, instalaciones, plantas de pisos indicados en los planos del proyecto, confirmando su posición relativa en el espacio construido, estas mediciones deberán ser realizadas con instrumentos de precisión. En caso de existir discrepancias entre las medidas de planos de arquitectura y medidas en terreno, el adjudicatario deberá informar a el Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica subsane y de las soluciones del caso, previo visto bueno del arquitecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

1.3.2.1 Nivel de piso terminado

Se deben respetar alturas y niveles tanto de vigas como pisos o cielos. La altura deberá replantearse en obra previo a su ejecución de modo de calzar exactamente con los niveles o alturas proyectados.

El NPT deberá ser verificado para toda la obra y en sus dos niveles para ser aprobado por el Arquitecto e ITO, mediante indicación expresa en el Libro de Obra y quedará materializado durante toda la ejecución de la obra gruesa.

1.3.3 Replanteos GL

Sin perjuicio de las verificaciones que se debe hacer en cualquier etapa de la construcción para asegurar el correcto emplazamiento de los distintos elementos de la obra, se ejecutarán los siguientes replanteos.

1.3.3.1 Replanteo de elementos horizontales y verticales

Se determinarán los niveles sobre la base de instrumentos ópticos en referencia al nivel NPT (nivel piso terminado) antes indicado.

1.3.3.2 Replanteo de Instalaciones



Las instalaciones de los distintos sistemas deben replantear y marcar las pasadas necesarias para sus ductos. Será responsabilidad del adjudicatario la correcta ubicación de las pasadas de acuerdo con lo indicado en cada proyecto de especialidades. Los trazados y replanteos de las excavaciones de las instalaciones que considere el proyecto se ejecutarán en estricto rigor de acuerdo con los planos respectivos, dejando constancia en el Libro de Obra. Todas las pasadas por elementos estructurales deberán ser aprobadas por arquitecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica.

2 SECCIÓN 2: OBRAS DE CONSTRUCCION

2.1 TABIQUES

Todos los tabiques se construirán de piso a cielo. Deberán considerar en todos sus extremos y apoyos contra muros y cielo las aislaciones acústicas en base a Sikaflex o plástico espumante auto adhesivo de celda cerrada tipo Aetolia Isolband para evitar transmisiones acústicas. La estructura debe quedar perfectamente aplomada y a escuadra antes de instalar las placas de revestimientos.

Todos los tabiques de cualquier tipo deben ejecutarse de piso a cielo fijo superior con revestimiento y aislación en toda su altura de modo de evitar transmisión de sonido a través del cielo.

2.1.1 Tabiques Acero Zincado (TAZ)

Se considera estructura en base a perfiles metálicos de acero zincado de tipo Metalcon, Gyplac o equivalente técnico. Se consideran piezas de 0.5mm., de espesor Se atenderá en su ejecución y montaje a los planos de arquitectura, debiendo considerarse todos los refuerzos de madera u otros requeridos para la futura instalación de puertas, artefactos revestimientos u accesorios.

Todas las planchas de yeso-cartón serán con borde rebajado para junta invisible. Se fijarán a la estructura de acero zincado de la tabiquería con tornillo para yeso cartón, sellados con antióxido antes de pintar. En esquinas se consultan ángulos metálicos de acero zincado de refuerzo colocados en todo lo largo del encuentro.

Todos los tabiques en sus encuentros con cielos y muros deben quedar sellados con Sicaflex o equivalente para luego recibir cornisa o guardapolvo según detalle.

2.2 TERMINACIONES

2.2.1 Revestimientos Interiores de Muros

Se consulta estucar y pintar todos los elementos de los paños remodelados. Los muros interiores consultan terminaciones indicadas en plano de muros, tabiques y códigos indicados en plantas y fachadas de arquitectura.

2.2.1.1 Enlucidos (EN) M2

Se considera el enlucido a pasta o yeso de todos los muros interiores que consulten pintura como terminación de los muros estucados. Los afinados podrán ser a pasta o yeso, de acuerdo al tipo de base que lo reciba y/o según el afinado existente. El acabado deberá ser perfectamente liso, sin hendiduras o huellas de herramientas y en condiciones de recibir cualquier pintura.

2.2.2 Pavimentos Interiores

2.2.2.1 Piso Flotante (PF) M2

Se considera Piso Flotante 8 mm. Alemán, se debe instalar aislante en la misma dirección del piso. En área de oficina y salón.

2.2.2.2 Piso cerámica (PC) M2



I. Municipalidad
de Nuñoa



Se consulta cerámicos en áreas húmedas como baño y kitchenette de 45 x 30 cm. cantos rectos, blancos satinada Rect Wall White, de Itálica o equivalente técnico, pegados con Binda Extra o Bekron AC., según recomendación del fabricante.

Se deberá fraguar después de 24 horas con cemento blanco tipo Thomsit Fragüe de óptima calidad. La colocación deberá ser especialmente cuidadosa, debiendo quedar el material perfectamente adherido completamente cubierto con pegamento y sus encuentros serán precisos, sin defectos. Las cerámicas irán en todo el piso indicado en planos

2.2.2.2 Franja antideslizante (FA) M2

Se considera huincha antideslizante 3M color amarillo/negro de 5cm de ancho, cada 5 cm, ancho total 60 cm. En los inicios y términos de cada tramo en los accesos.

Para cumplir con la normativa (OGUC Art.417 punto 6) en todos los desniveles.

2.2.3 Cielo

2.2.3.1 Cielo volcanita existente

Se deberá reparar el cielo de volcanita existente que se encuentre en mal estado, se considera empaste y pintura.

2.2.3.2 Cielo Falso de volcanita 10mm. con estructura de volcometal liso.

De acuerdo con lo indicado en planos, se considera construir cielo en estructura de volcometal con refuerzos de metalcón de ser necesario, revestidas en planchas de Volcanita de 10mm. Tendrán perforaciones para incluir luminarias de acuerdo al proyecto de iluminación, las que no deben coincidir con los elementos estructurantes.

2.3 PUERTAS

Se considera puertas según lo indicado en planos.

El montaje se hará considerando especialmente las indicaciones respecto plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Las medidas deberán ser rectificadas en obra . Se consultan todas las puertas señaladas en los planos de planta y detalle, aun cuando algún tipo carezca de detalle, de asimilarán a los que se señalan según ubicación y función.

2.3.1 Puertas de Madera (PM) UN

Se consideran puertas de acuerdo con planos. Se consultan puertas tipo Placarol o similar de 45mm., de espesor. Irán con bastidor de pino finger de acuerdo con normas, con refuerzo a la altura de la cerradura y forrada en ambas caras con revestimiento MDF de alta densidad tipo Trupán de 6 mm La calidad deberá asegurar que se eviten futuras torsiones de la puerta o pérdida de plomos. Las dimensiones, tipo y características de estas hojas serán las indicadas en el plano de detalle, se consulta celosía donde corresponda.

2.3.2 Celosías Madera (CM) UN

En puertas de madera según detalle se considera la ejecución de celosía de madera formada por tablillas de cantos redondeados afianzadas a bastidor de madera según indicación en planos de puertas.

Se construirán en madera pino finger y pintaran de igual color a puertas en puertas de baños, kitchenette.

2.3.3 Sellos Puertas ML

Se considera la colocación de sellos en puertas. Se consideran sellos perimetrales en base a burletes de goma en jambas para garantizar hermeticidad.



I. Municipalidad
de Nuñoa



2.3.4 Marcos

2.3.4.1 Marcos de Aluminio UN

En puertas de madera tipo Placarol de 45mm se considera marcos de aluminio Xelentia. Se deberá verificar su plomo y verticalidad previa a la instalación de las puertas.

2.5 HERRAJES Y QUINCALLERIA

Además de los elementos que a continuación se indican, el contratista deberá colocar todo elemento que haya sido omitido en estas especificaciones y que resulte ser necesario instalar.

Deberá proporcionar e instalar todos los elementos tales como clavos, tornillos, pernos, tuercas, etc. que sea necesario para el correcto funcionamiento de la quincallería. El contratista será responsable del correcto funcionamiento del equipo instalado, debiendo reemplazar toda pieza rota o defectuosa a su propia expensa hasta la recepción provisoria de la obra.

Sólo se colocarán guarniciones y elementos sobrepuestos una vez pintadas las hojas. No se aceptarán imperfecciones de colocación y daños en acabado de pinturas.

Se consultan del tipo Scanavini de embutir y sobreponer según indicación.

Se entregará un panel de copias de llaves numeradas (tres por cerradura) con indicación de recinto en un plástico de identificación.

Deberá cuidarse especialmente que la quincallería no sea manchada y/o obstruida por pintura.

2.5.1 Cerraduras de Puertas UN Se consideran cerraduras de primera calidad tipo Scanavini, Dap, o similar. Las cerraduras deberán corresponder al requerimiento de cada recinto por lo que antes de su colocación se deberá revisar con el mandante el tipo de cerradura definitiva. Se consulta tipo Scanavini, cerraduras de pomo línea 4000 cerrojo de dos pitones o equivalente técnico con pestillo interior y llave exterior, presentación en acero inoxidable satinado.

2.5.2 Bisagras UN

2.5.2.1 Tipo Pomel de 3 1/2" x 3 1/2" de aluminio

a) En puertas de madera se consultan tres bisagras por hoja tipo ODIS o DAP de 3 1/2" x 3 1/2".

b) Color natural mate.

2.5.3 Cierra Puertas UN

Serán del tipo Yale hidráulico 2002, MA3 Ducasse o similar, de brazo articulado, aceptado por la ITO.

Irán en los dinteles de puertas de baños, Kitchenette.

2.5.4 Topes de Puertas (TP) UN

Todas las hojas llevarán topes de bronce semiesféricos Zamac código S034 Cromo Satín de Ducasse o equivalente, con cabeza de goma de acuerdo al tipo aprobado por la ITO., atornillados al piso.

2.6 PINTURAS

En esta partida se incluye la preparación, empastado, raspado, limpieza, lijado y aplicación de pinturas y barnices que se indican más adelante.

Se consulta la pintura de paños completos de muro o cielo que hayan sido modificados, no se aceptaran uniones de pintura en elementos existentes.



I. Municipalidad
de Nuñoa



El producto que se emplee será de primera calidad y marca reconocida, aprobado por la ITO. (Sherwin Williams, Chilcorrofin o similar) debiendo responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en los materiales como en su ejecución.

Deberá ingresar al recinto de la obra en su envase original y será abierto sólo al momento de ser usado. Los colores y calidad de ejecución estarán sujetos a las indicaciones de la ITO., debiendo ejecutarse muestras previas para la aprobación de estos, por parte del Arquitecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica..

2.6.1 Pinturas Interiores (PI)

Se considerarán los colores indicados en cartilla de colores. Estos son referenciales y se definirán en obra mediante muestras en obra de 1.0m x 1.0m., luego de lo cual se identificarán los códigos y aplicación en planos de colores.

2.6.1.1 Esmalte al Agua Semi-brillo M2

En los muros interiores y cielo de baños. Con esmalte al agua semibrillo, previo quemado de muros con ácido muriático al 20%, lavado con agua corriente y empastado con pasta de muros tipo Murolat de Revor. Se pintarán todas las superficies interiores de muros, al igual que los revestimientos de yeso-cartón, incluyendo muros y cielos de baños y cocina, Las planchas de yeso-cartón se sellarán con juntas invisibles, sellando y retapando clavos e imperfecciones con base para juntas volcán o similar y empastado. Se aplicará pintura color de acuerdo a cartilla de colores, para lo cual se ejecutarán muestras para aprobación.

2.6.1.2 Esmalte Sintético u Oleo M2

Previa preparación de base, se aplicarán las manos necesarias de Esmalte Sintético u oleo semibrillo. Sobre las puertas tipo placarol. Se aplicará mediante rodillo esponja.

2.7 Rampa

Se consulta una rampa de hormigón liviano, diseño de acuerdo a planos. Previo al hormigonado se deberá preparar la superficie de contacto, picar y humedecer la zona, junto a adhesivos de contacto de hormigones existentes (Sikadur-32 Gel)

2.8 Radier

Demolición y retiro de piso existente

Se consulta la demolición y retiro del hormigón existente considerado en planos, este será retirado en su totalidad, se deberá tener extremo cuidado con acceso o áreas no considerada, redes de agua o servicios eléctricos existentes el material demolido será llevado a botadero autorizado.

Obra Gruesa Relleno estabilizado compactado cbr 90%

Posterior a las excavaciones se consulta una capa de material estabilizado compactado de espesor 15 cm, con una capacidad de soporte C.B.R al 90 %. El contratista debe entregar a la ITO las excavaciones una vez ejecutadas y obtener de ellas su VºBº sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos.

Hormigón Radier H25

Posterior a la instalación de la capa base de estabilizado, se considera la instalación de láminas de polietileno, de 15 micras, sobre este se considera la utilización de malla acma Tipo C-92 la cual ira montada sobre separadores tipo torre de 20 mm. Posteriormente se contempla el uso de hormigones del tipo h-25(r28=250 kg/cm2).El espesor de la capa de hormigón será como mínimo de 10 cm de espesor. Con sus respectivas dilataciones consultadas al ITO,La superficie del radier se terminará mediante un alisador de pavimento(helicóptero).

Finalizada esta faena de hormigonado el pavimento debe ser curado mediante membranas de curado o riego en forma de llovizna y mangas de polietileno. Pintura de alto tráfico (2 manos). Se consulta la aplicación de 02 manos de pintura de alto tráfico sobre la base terminada del radier de hormigón.

SECCION 3: INSTALACIONES

Proyectos de Especialidades

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de la ITO. y en todo caso tendrán como objeto mejorar o complementar las soluciones técnicas de las instalaciones. El proyecto se tramitará como un conjunto.

El contratista deberá rendir satisfactoriamente las pruebas reglamentarias y una vez terminadas las obras, obtener los certificados de recepción conforme de todas las instalaciones. Se deberán ejecutar los proyectos que a continuación se indican.

3.1 INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CORRIENTES DÉBILES

Se consulta la instalación de los equipos definidos en estas eett.

Definen el alcance de las Instalaciones Eléctricas proyectadas y debe entenderse como consideración básica para establecer los requisitos mínimos que deberá cumplir el Contratista en relación a capacidad y calidad de los equipos y materiales suministrados y sus condiciones de montaje. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las normas vigentes de SEC. El diseño de las instalaciones se hizo bajo las siguientes normas del reglamento SEC y normas técnicas complementarias.

- ✓ NCH : Norma Chilena Oficial.
- ✓ NCH. Eléc. 2/84 Electricidad : Elaboración y presentación de proyectos.
- ✓ NCH. Eléc. 4/2003 Electricidad : Instalaciones interiores en baja tensión.
- ✓ NCH. Eléc. 10/84 Electricidad : Tramites para la puesta en servicio de una Instalación Int.
- ✓ Normas N SEG 5 en 71 : Instalación de corrientes fuertes

En aspectos relativos al montaje de equipos, tales como montaje de luminarias, tableros y otros, y que no estén regulados por las normas ya indicadas, se aplicará lo señalado en la última versión de los siguientes estándares:

- ✓ NEMA National Electrical Manufacturers Association
- ✓ IEC International Eléctric Comission
- ✓ UL Underwriters Laboratories Inc.

Si el proponente detecta contradicciones notorias en lo indicado anteriormente, deberá hacerlo saber claramente en el período de preguntas aclaratorias de la licitación.

El contratista será responsable indelegable de la correcta ejecución de todos los trabajos eléctricos consultados en este proyecto, incluidas las pruebas parciales, puesta en servicio, y entrega final de las instalaciones en perfecto funcionamiento ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC.

Antes de iniciar las obras, el contratista deberá revisar cuidadosamente toda la información que se le entregue y consultar por escrito y oportunamente al Coordinador del proyecto de la junta de vecinos 13 Suárez Mujica toda duda, discrepancia o dificultades de interpretación del proyecto o reglamentos y normas.

El contratista deberá verificar, antes del inicio de las obras, las cotas y dimensiones indicadas en planos y disposiciones generales, a fin de detectar posibles interferencias con otras especialidades, instalaciones existentes y/o condiciones reales de terreno.



El Servicio Nacional de Capacitación se reserva el derecho de exigir que, en la ejecución de los servicios contratados, el adjudicatario efectúe todas las labores, emplee todos los materiales y utilice todos los medios para lograr la ejecución más correcta y completa posible, aplicando las recomendaciones e indicaciones de cada fabricante, aun cuando éstos no se contemplen explícitamente en estas especificaciones técnicas y demás documentos entregados

3.1.1. Materiales y Equipos

Todos los materiales serán nuevos, aprobados por SEC y deberán ser empleados en las condiciones que las normas y los fabricantes estipulen.

Aun cuando no se indique marca de materiales y equipos, las características técnicas indicadas en estas especificaciones y láminas de proyecto, suponen información suficiente para que el Contratista suministre materiales y equipos de calidad óptima, marcas de prestigio reconocido y con stock permanente en el mercado. Cuando se citen marcas, éstas deberán entenderse como una referencia en cuanto a calidad, no pudiendo ser inferior a la especificada. De todos modos, el cambio de equipos especificados deberá ser oportunamente comunicado al ITO y esperar autorización de parte de éste, para a la instalación de los mismos.

3.1.2 Kit Para Alarma -Sirena

- ✓ Se consulta un pulsador manual de emergencia, con las siguientes características:
- ✓ Kit para alarma sirena, gabinete, baliza, fuente de alimentación, pulsador alámbrico.
- ✓ Nombre Sirena en gabinete metálico con baliza roja
- ✓ Alimentación de entrada 6 a 12 Vdc (alimentación de baliza 12 VDC)
- ✓ Cantidad de tonos 1 tono ululante
- ✓ Corriente sirena+ baliza Standby: 8mA, Alarma: 600 a 1200mA a 12 VDC
- ✓ Potencia máxima de sirena 20W. Sonido 110 a 120db
- ✓ Rango de frecuencia 1300 a 1800 Hz
- ✓ Tiempo de sirena el programado en el panel de alarma o interruptor (incluido)
- ✓ Gabinete metálico electropintado 1,2mm de espesor
- ✓ Gabinete: 200X150X110 Baliza: 87X90

Elementos:

- Botón de Pánico Incendio Inalámbrico
- Sirena Alámbrica Luz Estroboscópica 12V
- Sirena 12V 30Watts 118 Decibele

3.1.3 luminaria para salón, oficina y entrada salón) UN

Se consulta Panel LED rectangular 40 W.

3.1.4 luminaria exterior UN

Proyectors de área POLUX 20W luz cálida

Proyectors de área triple solar con sensor de movimiento

3.2 ARTEFACTOS SANITARIOS

Se contempla la provisión de todos los artefactos y accesorios sanitarios, indicados en proyecto. Irán conectados a las redes de agua y alcantarillado.

Deberá instalarse con todos sus fittings y accesorios, tales como tapones, cadenas, sifones, etc., los que serán metálicos cromados. Se consideran artefactos de losa de primera calidad, tipo, Helvex, Roca, Wasser o equivalente técnico. Además de los artefactos que a continuación se detallan se consulta la grifería correspondiente tipo Cobra Watertech, Briggs, Helvex o similar en cada artefacto, de todos los baños y kitchenette.

Todos los artefactos llevarán una llave de paso propia aparte de la llave de paso general en el caso de las salas de baño, tipo LC11/1001. Los fittings de inodoros serán NIBSA o equivalente técnico. Se considerará llave angular cromada HE de ½ para WC al muro con flexible silencioso Nibsaflex 35cm T metálica 15/16 o ½, con guarniciones cromadas al muro.

3.2.1 Inodoro minusválido UN

El WC consultado en esta partida, serán tipo modelo “Ederly” marca “American estándar de MK” o su equivalente técnico, de color blanco, de porcelana vitrificada, con estanque. Según Plano. Se deberán incluir los siguientes elementos:

Taza WC con estanque, descarga vertical/ horizontal de acuerdo con catálogo, altura a piso terminado 38 cm, ancho máximo 37 cm.

Juego de fijación al piso cromado

Manguito de conexión

Sello de conexión a la descarga (cera)

Sello de artefacto.

3.2.2 Lavamanos para minusválido UN

El lavamanos consultado en esta partida, serán tipo modelo “Roxalyn” marca “American Estándar de MK” o su equivalente técnico, de color blanco, de porcelana vitrificada.

3.2.3 Fitting y grifería Lo Minusválido UN

Los fittings y griferías de esta partida serán tipo nacional (NIBSA o marca equivalente), Llave lavatorio minusválidos

Similar a Código: Q323200-00

Cierre: Europeo Regulable

Material: OT58, alta resistencia a la corrosión, especial para Chile

Caudal: 5 litros/minuto a 3 bar

Tiempo de Corte: Regulable entre 8 y 12 segundos.

Consumo de Agua: Aproximadamente un 60% menor que la grifería tradicional

Garantía: 5 Años

Certificación: Cesmec

3.3 Accesorios de Baños

La colocación de los accesorios debe asegurar su firmeza y fijación; los accesorios con soportes plásticos deberán fijarse además con adhesivo adecuado que impida su remoción. Se cuidará especialmente la estética de su colocación

3.3.1 Tapas W.C. UN

Se deberá considerar asiento y tapa para inodoro, en resina termo-endurecida con bisagras de acero inoxidable.

3.3.2 Barra discapacitado UN

Se consideran la provisión e instalación de barra abatible calibre 18, para uso pesado de 1 ¼ de diámetro con base metálica con 4 pernos de anclaje y una longitud de 73 cm, de acero inoxidable modelo "Swin up" de Wasser.

3.3.3 Lavaplatos UN

El lavaplatos consultado en esta partida será de acero inoxidable, un material higiénico, resistente, duradero y fácil de limpiar de 56x46 cm.

Con material fonoabsorbente debajo del lavaplatos para reduce el ruido metálico.

3.3.4 Grifería extensible de cocina, cromado

La grifería consultada en esta partida, será Grifo con caño extraíble con mecanismo de monomando con discos cerámicos resistentes y duraderos, que pueden soportar las altas fricciones que se dan cuando regula la temperatura del agua. Equipado con una válvula de control que impide el flujo inverso.

3.4 MOBILIARIO

3.2.1 mesón Kitchenette UN

Se consulta la construcción de mesón tipo americano.

3.5 BODEGA

fabricada de acero de 0,25 mm. Esmaltado al horno con pintura de PVC (protegida con lámina plástica desprendible). 2 hojas de correderas colgadas a la parte superior (157 x 90cm). La altura del techo decae en diagonal. Se debe instar sobre radier. Tamaño 183cm Ancho *119 Profundidad *186cm Alto

3.6 CORTE DE ARBOL

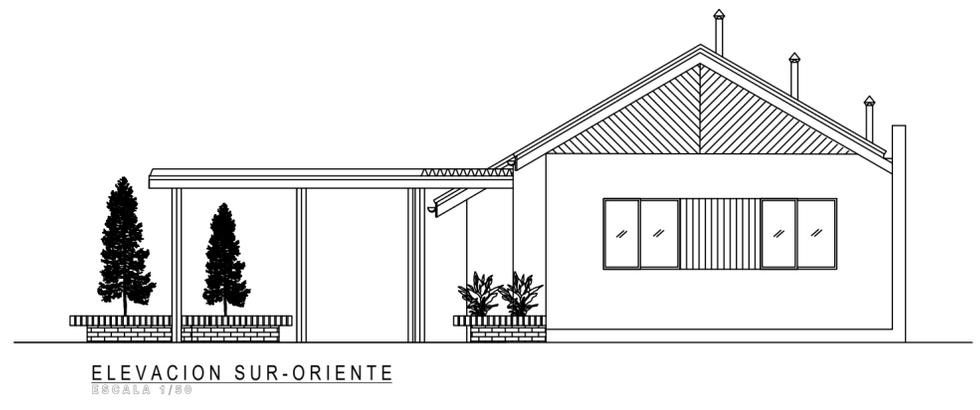
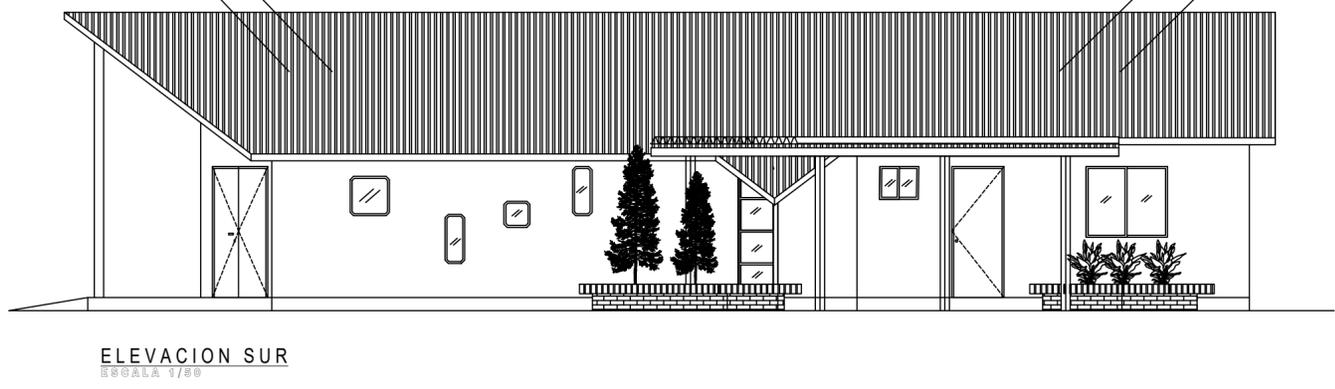
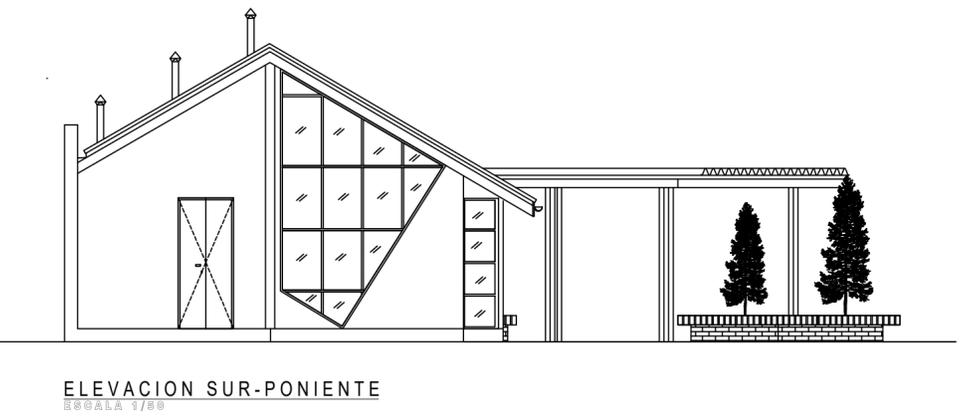
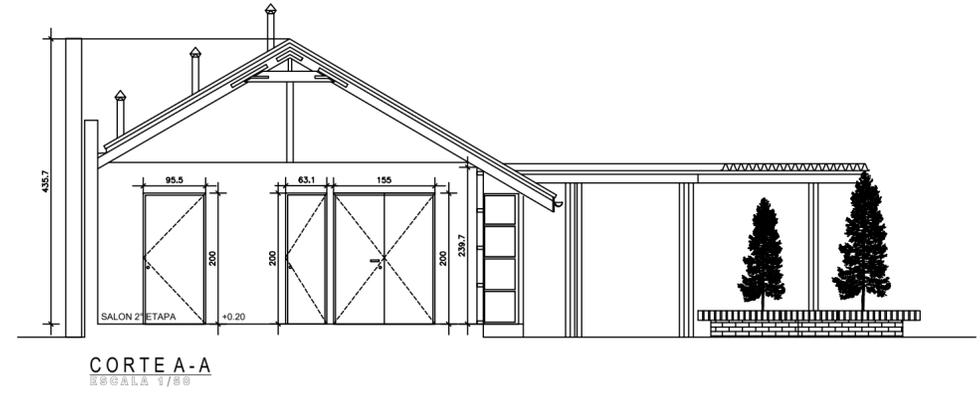
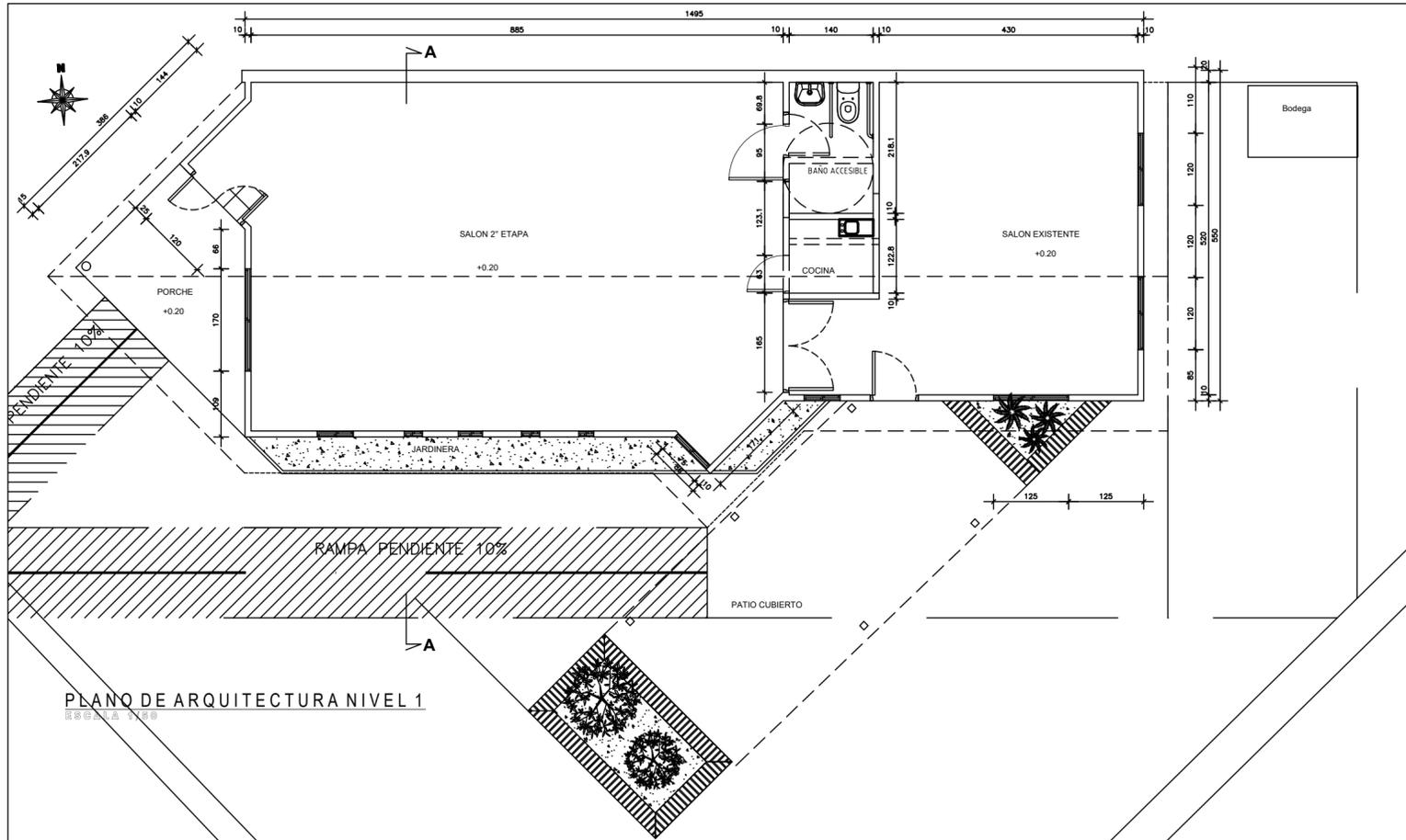
Se debe cortar árbol de acceso principal y trozar para retiro, concluyendo con arranque de tronco y raíz.

3.7 CUBIERTA

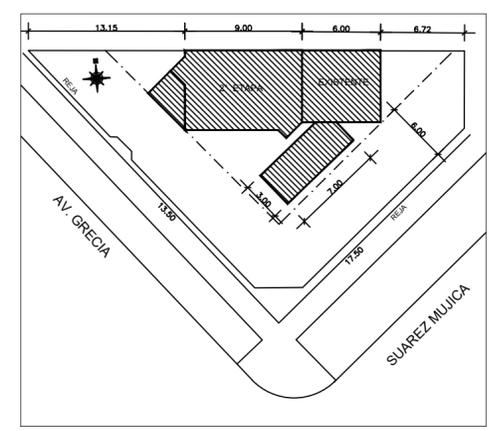
Las obras de reparación y limpieza de cubierta consisten en la ejecución de las actividades necesarias para solucionar averías que se evidencian en oficina en muro adosado donde se han producido daños que afectan a la higiene y seguridad por situaciones de goteras y humedad sobre área.

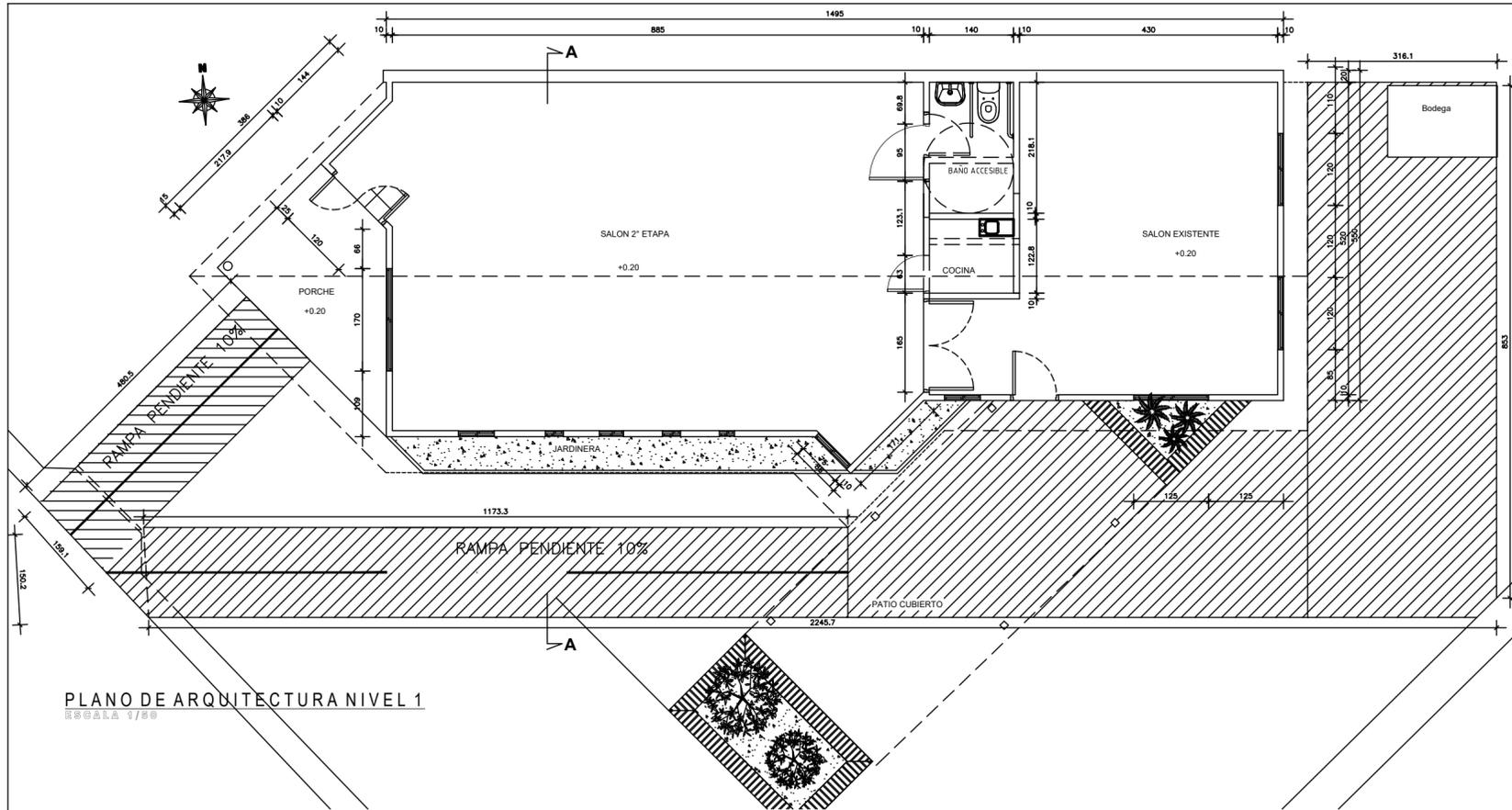
Trabajos en canaletas y bajadas de aguas

En canaletas se deberá realizar una limpieza completa con extracción de polvo y elementos extraños adheridos consultándose además el destape de todos los elementos obstruidos incluyendo las bajadas de agua, considerándose además recambio de canalizaciones de fierro galvanizado esp. 0,8 mm en caso de advertirse deterioro severo de las existentes. Se deberán efectuar pruebas de escurrimiento previas a la recepción conforme de la cubierta. En todos los casos y si fuese necesario se especifica el sellado de encuentros intercanaletas con material geotextil de 75g/m2 Dynal y Heavy Duty Roof Coating, o equivalente, y sellado de juntas con Sikaflex 1a o equivalente.

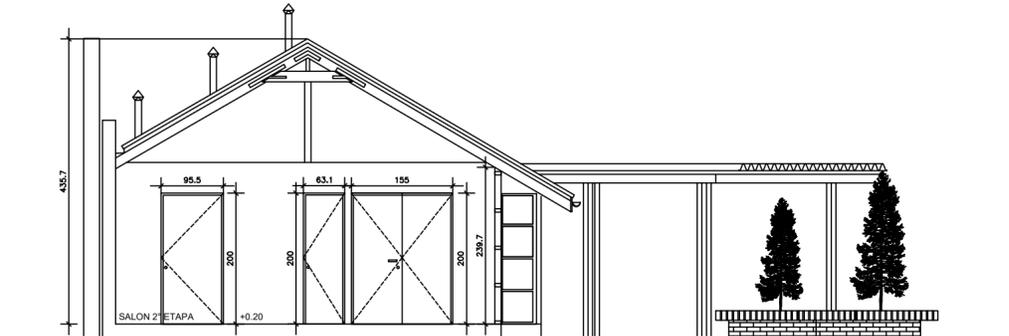


CUADRO DE SUPERFICIES	
1 CONSTRUCCION EXISTENTE	= 33.00 m ²
2 AMPLIACION 2ª ETAPA	= 56.11 m ²
3 PORCHE	= 3.18 m ²
4 PATIO CUBIERTO	= 7.65 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	= 99.94 m ²
SUPERFICIE TERRENO	= 989.00 m ²
% OCUPACION DE SUELO	= 10.01 %

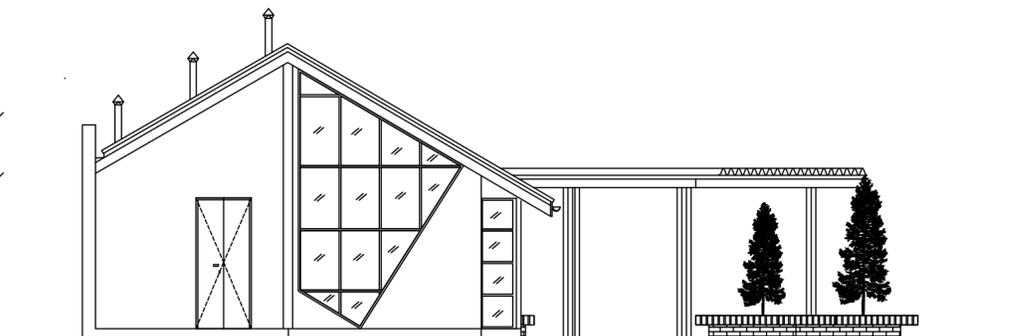




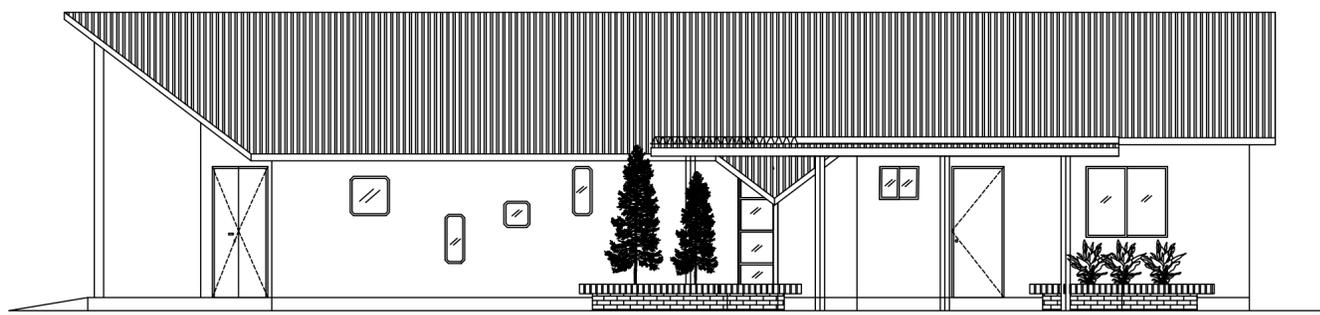
PLANO DE ARQUITECTURA NIVEL 1
ESCALA 1/50



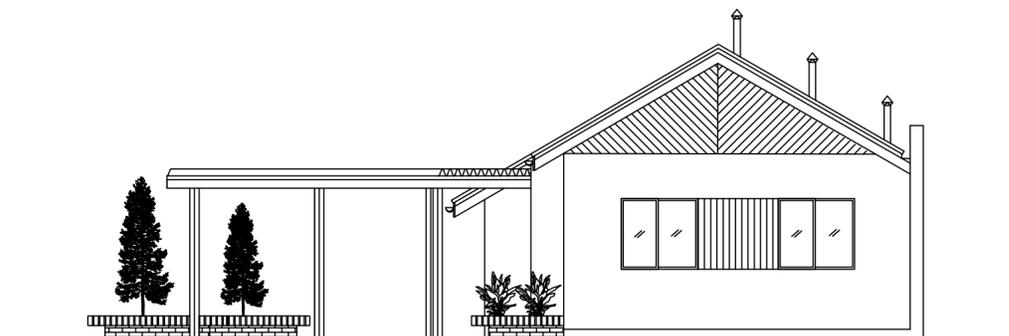
CORTE A-A
ESCALA 1/50



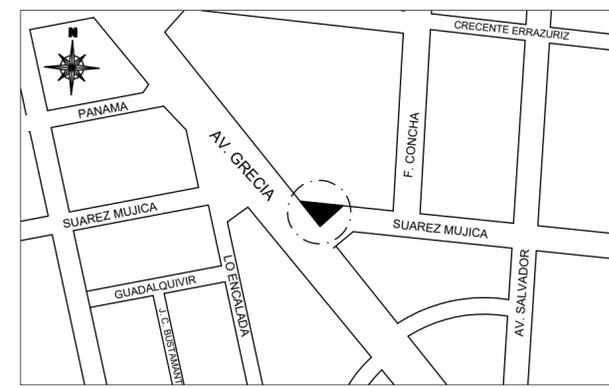
ELEVACION SUR-POLENTE
ESCALA 1/50



ELEVACION SUR
ESCALA 1/50

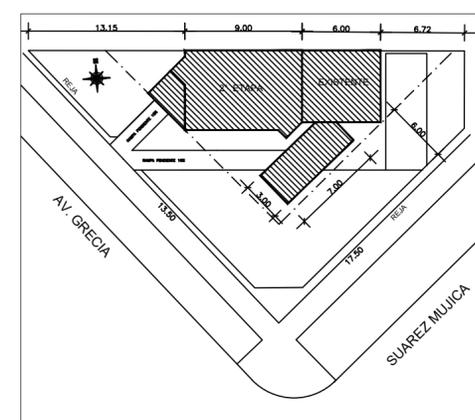


ELEVACION SUR-ORIENTE
ESCALA 1/50



PLANTA DE UBICACION
ESCALA 1/2500

CUADRO DE SUPERFICIES	
1 CONSTRUCCION EXISTENTE	= 33.00 m ²
2 AMPLIACION 2ª ETAPA	= 56.11 m ²
3 PORCHE	= 3.18 m ²
4 PATIO CUBIERTO	= 7.65 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	= 99.94 m ²
SUPERFICIE TERRENO	= 989.00 m ²
% OCUPACION DE SUELO	= 10.01 %



PLANO DE EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1/250